



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00169-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 3 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2018 – 00169

PROCESO: DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO

Atendiendo los parámetros legales de que trata el numeral 1° del artículo 42 del Estatuto Procesal vigente, teniendo en cuenta que la audiencia inicial surtida 20 de abril de 2022, tuvo que ser suspendida a solicitud de parte por excusa válida y verificable, se hace necesario señalar nueva fecha y hora a fin de surtir el trámite procesal correspondiente.

Para dicho propósito, en aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 a.m. del día Veintitrés (23) del mes de Mayo de 2022, para que concurran las partes a través de la plataforma Microsoft Teams para la práctica de la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
030	4 MAYO 2022
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO	